



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Reg. N°:	852320
Exp. N°:	359254

MEMORANDO MULTIPLE N° 024 - 2021/MPCH/GIP



A

Lic. SALOMON ERNESTO CHANDUVI PIÑA.
Gerente de Administración – MPCH.

Abog. JOSE GERMAN FLORES CABANILLAS.
Gerente de Asesoría Jurídica – MPCH.

Abog. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA.
Gerente de Secretaría General – MPCH.

Ing. ALBERTO ENRIQUE SAMILLAN AYALA.
Gerente de Tecnología de la Información y Estadística – MPCH.

Econ. JOSÉ LUIS PERLECHE RAMOS.
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – MPCH.

Lic. SALOMON ERNESTO CHANDUVI PIÑA.
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial – MPCH.

Ing. LEIDY ELIZABETH SANCHEZ CAMPOS.
Sub Gerente de Estudios y Proyectos – MPCH.

Ing. JUAN CARLOS OJEDA AYESTA.
Sub Gerente de Obras Públicas y Convenios – MPCH.

Ing. RAUL ANDERSON OLANO GUEVARA.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras – MPCH.

ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 015-2021-MPCH/GIP.

OBRA : "Rehabilitación de los Colectores de la Av. Luis Gonzales C-02 – Cercado Chiclayo (Tramo entre Tacna y Francisco Cabrera), la Avenida Francisco Bolognesi C-10 (tramo entre Sáenz Peña y Faustino Sarmiento), la calle Faustino Sarmiento (tramo entre Garcilazo de la Vega y Mariscal Nieto), la calle Elías Aguirre C-01 y C-02, cercado Chiclayo (entre Luis Gonzáles y Plazuela), la Avenida José Leonardo Ortiz – cercado Chiclayo (tramo entre Elías Aguirre y Manuel María Izaga), Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo-Departamento de Lambayeque".

FECHA : Chiclayo, marzo 05 del 2021.

=====

Expreso a ustedes mi saludo cordial, al mismo tiempo remito a su Despacho la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 015-2021-MPCH**, de fecha 02 de marzo del 2021, en la cual se **RESUELVE**:

Artículo Primero: **APROBAR** el Expediente Técnico de la IRI: "Rehabilitación de los Colectores de la Av. Luis Gonzales C-02 – Cercado Chiclayo (Tramo entre Tacna y Francisco Cabrera), la Avenida Francisco Bolognesi C-10 (tramo entre Sáenz Peña y Faustino Sarmiento), la calle Faustino Sarmiento (tramo entre Garcilazo de la Vega y Mariscal Nieto), la calle Elías Aguirre C-01 y C-02, cercado Chiclayo (entre Luis Gonzáles y Plazuela), la Avenida José Leonardo Ortiz – cercado Chiclayo (tramo entre Elías Aguirre y Manuel María Izaga), Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo-Departamento de Lambayeque", con Código Único de Inversiones CUI N° 2512416, con un presupuesto total de inversión de S/ 1'246,407.14 soles, incluido Gastos Generales de Supervisión e impuestos, con un plazo de ejecución de 75 días calendario a ejecutarse por CONTRATA, bajo sistema de Precios Unitarios al mes de Febrero 2021, conforme a los argumentos y dispositivos legales, expuestos en la Resolución Adjunta.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MHMW/G.GIP.
dta – GIP.
C.c. Archivo.
Adj.: Folios (04)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Aca. MANUEL HELMUT MECHAN WONG
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Reg. N°:	00849668
Exp. N°:	00359254

"AÑO DEL VICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 015 -2021-MPCH/GIP

Chiclayo, 02 Marzo 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO:

VISTO:

El Informe N° 204-2021-MPCH/GIP-SGEP de fecha 01 de Marzo del 2021 con Registro N° 849479 - Expediente N° 359254 emitido por la Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, concordante con los art. 38,39,40 y 41 de la presente norma se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración, bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que mediante INFORME N° 204-2021-MPCH/GIP-SGEP de fecha 01 de Marzo del 2021 con Registro N° 849479 — Expediente N° 359254 emitido por la Sub Gerente de Estudios y Proyectos emite la aprobación y la opinión favorable de CONFORMIDAD del Expediente Técnico de la IRI "REHABILITACION DE LOS COLECTOR DE LA AVENIDA LUIS GONZALES C-02 - CERCADO CHICLAYO (TRAMO ENTRE TACNA Y FRANCISCO CABRERA), LA AVENIDA FRANCISCO BOLOGNESI C-10 (TRAMO ENTRE SAENZ PEÑA Y FAUSTINO SARMIENTO), LA CALLE FAUSTINO SARMIENTO (TRAMO ENTRE GARCILAZO DE LA VEGA Y MARISCAL NIETO), LA CALLE ELIAS AGUIRRE C-01 Y C-02, CERCADO CHICLAYO (ENTRE LUIS GONZALES Y PLAZUELA), LA AVENIDA JOSE LEONARDO ORTIZ - CERCADO CHICLAYO (TRAMO ENTRE ELIAS AGUIRRE Y MANUEL MARIA IZAGA), DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones CUI N°2512416, con un presupuesto total de inversión de S/ 1'246,407.14 (un millón doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos siete con 14/100 soles), incluido gastos generales, de supervisión e impuestos; con precios al mes de Febrero del 2021, con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días calendario, a ejecutarse por CONTRATA, bajo sistema de Precios Unitarios, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	854,059.83
GASTOS GENERALES (10%)	85,405.98
UTILIDAD 5%	42,702.99
SUBTOTAL	S/ 982,168.80
IGV (18%)	176,790.38
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	S/ 1'158,959.18
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	57,947.96
EXPEDIENTE TECNICO	29,500.00
COSTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO	S/ 1'246,407.14



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

"AÑO DEL VICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Dicho proyecto ha sido elaborado por el Ing. Percy Alarcón Hurtado con CIP N° 166925 en virtud al Contrato N° 090-2019/MPCH/SGLYSI conforme consta en la Carta N° 152-2021-PAH de fecha 15 de Febrero del 2021 (Registro N° 842389 – Expediente N 359254) y cuenta con la evaluación de Conformidad de la Ing. Yessy Blanco Vilchez CIP N° 120600 conforme consta en el Informe N° 09-2021/MPCH/YTBV de fecha 25 de Febrero del 2021.

Que en mérito a lo antes expuesto, corresponde expedir el respectivo acto resolutivo.

Que, por las consideraciones y atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, art. 83 inc. 8 del ROF - Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2020-MPCH y artículo Quinto inc. 1 de la Resolución de Alcaldía N° 577-2019-MPCH/A de fecha 27.05.2019:

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la IRI "REHABILITACION DE LOS COLECTOR DE LA AVENIDA LUIS GONZALES C-02 - CERCADO CHICLAYO (TRAMO ENTRE TACNA Y FRANCISCO CABRERA), LA AVENIDA FRANCISCO BOLOGNESI C-10 (TRAMO ENTRE SAENZ PEÑA Y FAUSTINO SARMIENTO), LA CALLE FAUSTINO SARMIENTO (TRAMO ENTRE GARCILAZO DE LA VEGA Y MARISCAL NIETO), LA CALLE ELIAS AGUIRRE C-01 Y C-02, CERCADO CHICLAYO (ENTRE LUIS GONZALES Y PLAZUELA), LA AVENIDA JOSE LEONARDO ORTIZ - CERCADO CHICLAYO (TRAMO ENTRE ELIAS AGUIRRE Y MANUEL MARIA IZAGA), DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones CUI N° 2512416, con un presupuesto total de inversión de S/ 1'246,407.14 (un millón doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos siete con 14/100 soles), incluido gastos generales, de supervisión e impuestos, con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días calendario, a ejecutarse por CONTRATA, bajo sistema de Precios Unitarios, conforme al siguiente detalle:



COSTO DIRECTO	854,059.83
GASTOS GENERALES (10%)	85,405.98
UTILIDAD 5%	42,702.99
SUBTOTAL	S/ 982,168.80
IGV (18%)	176,790.38
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	S/ 1,158,959.18
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	57,947.96
EXPEDIENTE TECNICO	29,500.00
COSTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO	S/ 1'246,407.14

Con precios al mes de Febrero del año 2021.

ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realizar la asignación presupuestal correspondiente, según el presupuesto señalado en el artículo Primero, para proceder a la ejecución del proyecto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

"AÑO DEL VICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras Públicas y Convenios, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística y Secretaría General, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Arq. MANUEL HELMUT MECHAN WONG
GERENTE

DISTRIBUCION:

Alcaldia
G.G.
G. de Administración y Finanzas
G. Infraestructura Pública
G. Tecnologías de la Inf. Y est.
Subg. Obras Pub. y Convenios
Subg. Supervisión y Liquidación de Obras
Subg. Estudios y Proyectos.
Secretaria General
Archivo.